

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Gabinete del Ministro

GABINETE DE PROTOCOLO

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección General de Cooperación Cultural

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Denominación: Consejero Técnico, nivel 28. Complemento específico 734.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de idiomas, experiencia en el extranjero así como en reuniones interministeriales.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 17.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Prácticas en el campo internacional.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 17.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Prácticas en el campo internacional.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 17.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el campo socio-cultural.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

SECRETARÍA GENERAL

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de presupuestos, tramitación económica y realización de informes económicos. Gestión de Personal. Titulado en Ciencias Económicas.

Organismo Autónomo «Instituto de la Juventud»

DIRECCIÓN GENERAL

Denominación: Jefe de Sección Escala A, nivel 24.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior, experiencia en publicaciones.

Denominación: Secretario/a del Director general, nivel 15. Complemento específico 148.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Secretaría con dominio de mecanografía, taquigrafía y archivo.

SECRETARÍA GENERAL

Denominación: Jefe de Sección Escala A, nivel 24.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación en Ciencias Económicas o Empresariales. Profesorado o Peritaje Mercantil. Experiencia en Contabilidad Pública.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

8146 RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1. h), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificados, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parojo Alfonso.

ANEXO

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Requisitos	Titulación
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Periféricos), Valencia.	Jefatura de la Oficina Provincial.	22	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de Servicio de Prestaciones Económicas.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Servicio de Colectivos y Prestaciones Asistenciales.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Servicio Económico Financiero.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Ciencias Económicas.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Servicio de Régimen Interior.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Inspección de Servicios.	24	A o B	Dedicación exclusiva.	-
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Inmuebles y Oficinas Provinciales.	24	A o B	Dedicación exclusiva.	-

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Requisitos	Titulación
MUNPAL (Servicios Centrales).	Asesor del Area de Prestaciones.	23	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Asesor Médico.	23	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Medicina.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Prorrateos y Capitalizaciones.	14	A o B	Dedicación exclusiva.	-
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Secretaria de Organos Directivos.	14	C o D	Dedicación exclusiva.	-

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8147 *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), pasco del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que haran constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puestos de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
(Centro de Publicaciones, Documentación y Biblioteca).		
- Secretario/a puesto de trabajo - nivel 30, nivel 13, 60.036 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C 6 T.	Macanografía y Taquígrafía
- Jefe de Servicio de Edición, Promoción y Difusión, nivel 26, 392.352 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia y conocimiento en gestión Editorial y Técnicas de Artes gráficas.
- Jefe de Sección de Ediciones y Distribución, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia y conocimiento en gestión Editorial y Distribución.
- Jefe de Servicio de Documentación y Biblioteca, nivel 26, 392.352 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en Dirección, y Gestión en Centros de Documentación y Biblioteca. Idiomas.
- Jefe de Sección de Documentación, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A.	Experiencia en Biblioteconomía. - Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Idiomas.
- Jefe de Sección de Biblioteca, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A.	Experiencia en Biblioteconomía. - Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Idiomas.
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		
- Secretario/a puesto de trabajo, - nivel 30, nivel 13, 60.036 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas como máximo del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO.		
- Jefe de Servicio de Régimen Interior, nivel 26.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A 6 B, con titulación superior unive	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.